

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que dentro del plazo otorgado la parte demandada no allegó lo solicitado en el auto del 15 de enero de 2021. A Despacho.

Medellín, 27 de enero de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de enero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
Demandante	GODOFREDO DE JESÚS MALDONADO ZAPATA
Demandado	CLARIBEL GÓMEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00047 00
Asunto	TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, PONE DE PRESENTE DECISIÓN DE FONDO

Teniendo en cuenta que dentro del término otorgado en el auto del 15 de enero de la presente anualidad, la parte demandada no allegó nuevo poder ni pronunciamiento al respecto, se tiene por no contestada la demanda.

De acuerdo con lo anterior, ejecutoriada la presente providencia se procederá a proferir decisión de fondo.

NOTIFÍQUESEⁱ

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d850752c0612c81261f9c7a77c75c8e826ee1aa75af117605b9ada85ea09b88a**
Documento generado en 27/01/2021 12:13:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 013 (E)** Hoy **28 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado. Secretario